



AVISO MODIFICATORIO

CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 08/01/2016

Aviso Modificadorio No. 04

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas en la Resolución No. 064 del 9 de febrero de 2017, y

Considerando que:

Dentro del Programa Distrital de Estímulos se encuentran publicados los siguientes estímulos: Beca Visibilización y Reconocimiento de los Derechos Culturales de las Mujeres en el Distrito Capital; Beca Fortalecimiento de los Procesos Culturales, Recreativos y Deportivos de las Comunidades Campesinas y Rurales del Distrito Capital; Beca para el Emprendimiento Cultural de los Artesanos y Artesanas en Bogotá y Beca Cultura para la Vida, Cultura para La Paz.

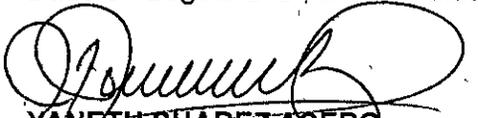
En las condiciones generales del Programa Distrital de Estímulos se estableció en el numeral 6.1. "Subsanación y observaciones" un plazo de tres (3) días calendario para presentar el documento a subsanar.

Uno de los documentos que deben subsanar algunos inscritos es el "Certificado de residencia en la Ciudad de Bogotá y/o en la Localidad" documento que debe expedir la Alcaldía Local, quien no presta sus servicios en días no hábiles.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la fecha de publicación de estados, con el fin de garantizar que los inscritos que deban subsanar este documento, puedan tramitarlo y obtenerlo.

Por lo anterior, se modifica la fecha de publicación de estados de las Becas ya mencionadas para el día 2 de mayo de 2017.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de abril de 2017


YANETH SUAREZ AGERO
Subsecretaria Gobernanza

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez/Luz Marina Melo
Proyecto: Jacqueline González

Carrera 8 No. 9 - 83
Código Postal: 111711
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

